



Observatorio Venezolano de Prisiones y la Comisión de DDHH de la Federación de Abogados de Venezuela rechazan contundentemente la detención del Abogado José Amalio Graterol

El Observatorio Venezolano de Prisiones organización no gubernamental y la Comisión de DDHH de la Federación de Abogados de Venezuela, manifiesta mediante este comunicado su rechazo por la detención arbitraria que fue objeto el día de ayer 04 de junio el Abogado **José Amalio Graterol**, en donde su colega Thelma Fernández indicó a que Graterol fue detenido en Vargas, por la Jueza Cuarta de Juicio del Circuito Judicial de Vargas, por el presunto delito de obstrucción a la Justicia, por no querer continuar un juicio sin la presencia del imputado en la sala. Hechos que atentan flagrantemente el libre ejercicio de la profesión los derechos humanos de su representado.

Venezuela se constituye como un Estado Social Democrático de Derecho y Justicia, lo que significa que es un Estado sometido al Derecho, a los postulados legítimamente establecidos en la Carta Magna aprobada en el referéndum constituyente de el año 1999 el cual establece los parámetros que deben ser respetados por los poderes públicos y las leyes.

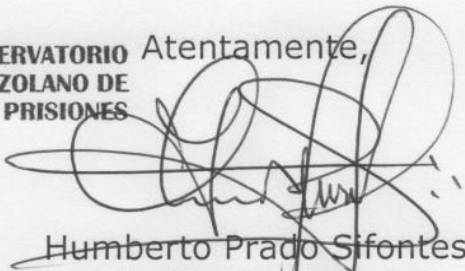
Es de hacer notar que según lo aprobado por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, los gobiernos deben garantizarle a los profesionales del Derecho, "que puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión"; 17. Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

Es por lo antes expuesto solicitamos:

- 1.- Que el Dr. Amalio Graterol sea puesto inmediatamente en libertad plena sin ningún tipo de restricciones legales.
Repudiamos de manera categórica la detención que está siendo víctima el Abogado José Amalio Graterol.
- 2.-Instamos a las Institución del estado a que se pronuncien sobre los hechos ocurrido donde también fue víctima la Abogada Thelma Fernandez.
- 3.- Estamos informando a los Relatores de Independencia de Jueces y Abogados y Detenciones Arbitrarias sobre estos hechos que deja en evidencia las violaciones de los Derechos Humanos a los profesionales del Derecho.



OBSERVATORIO Atentamente,
VENEZOLANO DE
PRISIONES



Humberto Prado Sifontes
Coordinador General